**ANEXO A LA PROGRAMACIÓN DE SIMULACIÓN EMPRESARIAL DE ADF2**

En respuesta a la ORDEN ECD/357/2020, de 29 de abril, por la que se establecen las directrices de actuación para el desarrollo del tercer trimestre del curso escolar 2019/2020.

Con respecto a la programación, la temporalización se cumple, ya que a la fecha del real decreto, las clases presenciales ya habían finalizado en este módulo, así como todas las pruebas encaminadas a calificar el módulo. Lo mismo sucede con los resultados de aprendizaje, que estos ya se alcanzaron.

Con respecto a los criterios de calificación, los principales instrumentos de evaluación serán los trabajos presentados. El alumno deberá presentar a tiempo el proyecto de simulación empresarial, divido en fases de la 1 a la 8 y sin presentación de dicho trabajo.

Si los alumnos no entregan a tiempo el trabajo, su valoración será cero puntos. Si el alumno entrega a tiempo el trabajo, será corregido y valorado teniendo en cuenta la puntuación que figure en el mismo. Si el profesor detecta que el trabajo ha sido copiado entre los alumnos o ha recibido ayuda externa la valoración será cero.

Todo ello será remitido a los alumnos por el correo electrónico para su conocimiento.